

REF: EXTE. 0 6650/14

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 1619/14.-

Buenos Aires, 18 de julio de 2014.

VISTOS:

La resolución PGN 345/14, el artículo 120 de la Constitución Nacional y las funciones encomendadas por la ley N° 24.946.

Y CONSIDERANDO QUE:

El 12 de marzo de 2014, la Sra. Procuradora General de la Nación dispuso, por resolución PGN 345/14, la creación de una *Comisión de fiscales para la elaboración de un proyecto de guía de buenas prácticas para causas por incidentes de tránsito*, para lo cual estableció un plazo de tres meses.

El 15 de julio pasado, en su calidad de integrantes de la Comisión creada a tal efecto, la fiscal Laura Belloqui y los fiscales Santiago Vismara, Anselmo Castelli y Fernando Fiszer elevaron un informe sobre el trabajo llevado adelante en dicho marco y solicitaron que, en atención a las tareas pendientes programadas y los compromisos laborales asumidos, se conceda una prórroga de tres meses para poder concluir con el proyecto encomendado.

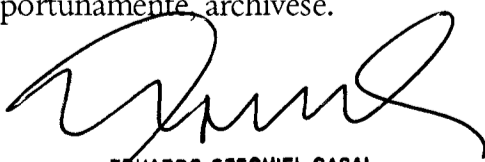
A tenor de la relevancia de la labor asignada y resultando atendibles las razones invocadas, se considera adecuado extender del plazo requerido para la finalización de la guía en cuestión.

Por ello;

RESUELVO:

Art. 1.- Conceder la prórroga de tres meses solicitada por la fiscal Laura Belloqui y los fiscales Santiago Vismara, Anselmo Castelli y Fernando Fiszer a los efectos de concluir el proyecto de guía de buenas prácticas para causas por incidentes de tránsito encomendado por la resolución PGN 345/14.

Art. 2.- Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.


EDUARDO EZEQUIEL CASAL
PROCURADOR FISCAL ANTE LA
CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
RES 1496/2014